

## COMUNICADO DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE GRADOS Y DOBLES GRADOS SOBRE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

### CURSO ACADÉMICO 2020-2021

#### Índice:

1.- Denominación .....	1
2.- Objetivo de las prácticas .....	1
3.- Opciones .....	2
4.- Requisitos para poder hacer prácticas.....	3
5.- Período de matrícula curso 2020-2021.....	3
6.- Plazas ofertadas curso 2020-2021 .....	3
7.- Plazos de solicitud de prácticas por parte del alumnado .....	4
8.- Solicitud y adjudicación de prácticas.....	4
9.- Designación directa de una práctica .....	5
10.- Renuncia o abandono de la práctica una vez comenzada .....	5
11.- Duración de la práctica .....	6
12.- Horario de la práctica .....	6
13.- Tutela de la práctica .....	6
14.- Evaluación de la práctica.....	6
15.- Prórroga de la práctica.....	7
16.- Reconocimiento (convalidación) de créditos por realización de prácticas extracurriculares.....	7
17.- Convalidación de experiencia laboral por prácticas externas .....	7
18.- Datos de contacto .....	8

1.- **Denominación:** Las prácticas en empresas o instituciones a las que pueden optar los estudiantes como parte integrante del plan de estudios de su Grado o Doble Grado, se denominan "*Prácticas Externas Curriculares*" y suponen 12 créditos ECTS.

2.- **Objetivo de las prácticas:** Permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Código Seguro De Verificación	cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==	Fecha	08/07/2020
Firmado Por	MARIA MERCEDES CASTRO NUÑO	Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==</a>		



3.- **Opciones:** Las prácticas externas curriculares están incluidas en los planes de estudio, dentro de un bloque de asignaturas optativas, el cual ofrece también otras opciones, que varían según el Grado o Doble Grado en el que se esté matriculado.

De esta forma:

- El alumnado del **Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho** puede elegir entre *dos itinerarios* (véase el plan de estudios de esta titulación<sup>1</sup>):
  - a) Itinerario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: Prácticas de ADE (12 créditos).
  - b) Itinerario de la Facultad de Derecho: prácticas de Derecho (6 créditos) más una asignatura optativa de Derecho (6 créditos).
- Los alumnos del **Doble Grado en Economía y en Derecho** pueden elegir entre *dos itinerarios* (véase el plan de estudios de esta titulación<sup>1</sup>):
  - c) Itinerario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: Prácticas de Economía (12 créditos).
  - d) Itinerario de la Facultad de Derecho: prácticas de Derecho (6 créditos) más una asignatura optativa de Derecho (6 créditos).
- Los alumnos del **Grado en Administración y Dirección de Empresas** pueden elegir, para cubrir los 12 créditos del citado bloque, entre 3 opciones diferentes: las prácticas externas (12 créditos), el plan de empresa (12 créditos) o dos asignaturas optativas (6 créditos cada una). Véase el plan de estudios de esta titulación<sup>2</sup>.
- Los estudiantes del **Grado en Economía** pueden elegir, para cubrir los 12 créditos del citado bloque, entre 2 opciones diferentes: las prácticas externas (12 créditos) o dos asignaturas optativas (6 créditos cada una), que dependerán de la Mención que, en su caso, seleccionen. Véase el plan de estudios de esta titulación<sup>2</sup>.
- El alumnado del **Grado en Marketing e Investigación de Mercados**, para cubrir los 12 créditos, puede elegir entre: las prácticas externas (12 créditos) o dos asignaturas recomendadas (6 créditos cada una). Véase el plan de estudios de esta titulación<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Plan de estudios disponible en la página Web de la Facultad: <http://fceye.us.es/> (menú Estudios)

<sup>2</sup> Plan de estudios disponible en la página Web de la Facultad: <http://fceye.us.es/> (menú Estudios)

Código Seguro De Verificación	cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==	Fecha	08/07/2020
Firmado Por	MARIA MERCEDES CASTRO NUÑO	Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==</a>		



4.- **Requisitos para poder hacer prácticas:** Para la realización de las prácticas externas curriculares en los estudios oficiales de Grado o Doble Grado, los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber superado, al menos, el **70%** de los créditos de la titulación, incluidos los de formación básica (es decir, todas las asignaturas de primer curso).
- b) Matricularse en la asignatura de prácticas externas curriculares (ver apartados 5 y 6 de este comunicado).
- c) Una vez matriculados:
  - Acudir **de forma obligatoria** a una de las reuniones que se celebrarán, previsiblemente, a comienzos del mes de octubre de 2020<sup>3</sup>, y en las que se informarán de cuestiones de interés indispensables para el buen desarrollo de las prácticas externas.
  - Registrarse en la aplicación informática que ayuda en la gestión de las prácticas externas, es decir, la **plataforma ÍCARO** (<https://icaro.ual.es/>). Es aconsejable registrarse y darse de alta en el programa de Prácticas Curriculares antes del 5 de octubre de 2020. Para más información acerca del registro o acceso a la plataforma, puede consultar el *manual ÍCARO para alumnos* en el siguiente vínculo:  
[https://fceye.us.es/files/pdf/practicas/MANUAL\\_PARA\\_ALUMNOS\\_ICARO.pdf](https://fceye.us.es/files/pdf/practicas/MANUAL_PARA_ALUMNOS_ICARO.pdf)
  - Participar, a lo largo del curso y a través de la aplicación ÍCARO, en las diferentes convocatorias de solicitud de prácticas que se irán habilitando en diferentes momentos en el periodo lectivo (ver apartados 7 y 8 de este comunicado).

5.- **Período de matrícula curso 2020-2021:** La matriculación tendrá lugar entre el **lunes 14 de septiembre y el martes 13 de octubre de 2020** para matrícula ordinaria (período de automatrícula), y entre el **viernes 15 de enero y el miércoles 27 de enero de 2021**, para ampliación de matrícula.

6.- **Plazas ofertadas curso 2020-2021:** En cuanto a las plazas de prácticas ofertadas en la *matrícula ordinaria*, se encuentran limitadas, estimándose un **total de 135 para el conjunto de las titulaciones**. Estas se desagregan por titulación de la siguiente forma:

<sup>3</sup> Sobre estas reuniones se dará más información a finales de septiembre-principios de octubre, teniendo en cuenta que estas fechas podrían sufrir cambios por causas de fuerza mayor.

Código Seguro De Verificación	cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==	Fecha	08/07/2020
Firmado Por	MARIA MERCEDES CASTRO NUÑO	Página	3/8
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==</a>		



- Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho: 10 plazas.
- Doble Grado en Economía y en Derecho: 5 plazas.
- Grado en Administración y Dirección de Empresas: 50 plazas.
- Grado en Economía: 20 plazas.
- Grado en *Marketing* e Investigación de Mercados: 50 plazas.

Como consecuencia de la pandemia y ante la incertidumbre económica consiguiente, el número de plazas de matrícula ofertadas durante el plazo ordinario de septiembre es sensiblemente inferior al de cursos precedentes.

No obstante, si las condiciones sanitarias y económicas lo permiten, es voluntad de este Vicedecanato, ampliar considerablemente dicho cupo mediante durante el plazo de *ampliación de matrícula* previsto para enero de 2021. En todo caso, el número de plazas disponible en ese momento, estará condicionado por las ofertas de prácticas recibidas por las empresas.

Se informará de dicho número con anterioridad a la apertura del mencionado plazo de ampliación de matrícula a través del correo electrónico y los tabloneros correspondientes situados en la Secretaría del Centro.

**7.- Convocatorias de solicitud de prácticas por parte del alumnado:** Las prácticas se irán asignando a los estudiantes a lo largo del curso académico 2020-2021 en función de las demandas de incorporación que realicen las instituciones. Para ello, se irán articulando *convocatorias de solicitud de prácticas* a través de la plataforma ÍCARO a lo largo del curso académico.

Hay que tener presente que las prácticas curriculares tienen la consideración de una **ASIGNATURA ANUAL**, por lo que se irán estableciendo convocatorias de solicitud de prácticas desde el mes de octubre/noviembre (una vez finalizado el plazo ordinario de matriculación) a lo largo del periodo lectivo, hasta que todos los estudiantes matriculados tengan su adjudicación.

Se recomienda a los alumnos que participen en las convocatorias de solicitud de prácticas desde los primeros plazos (octubre/noviembre), ya que, al existir menos demanda por parte de los estudiantes, es más fácil obtener la práctica deseada.

**8.- Solicitud y adjudicación de prácticas:** Cuando se abra una convocatoria de solicitud de prácticas, el Centro pondrá disponible en ÍCARO las ofertas de prácticas existentes, y se informará a los estudiantes (a través de un correo electrónico desde la plataforma de

Código Seguro De Verificación	cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==	Fecha	08/07/2020
Firmado Por	MARIA MERCEDES CASTRO NUÑO	Página	4/8
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==		



Enseñanza Virtual) para que puedan solicitarlas durante un plazo mínimo de 5 días naturales. Cada alumno podrá seleccionar durante esos días todas las ofertas que le interesen, poniendo un orden de preferencia entre ellas. Cuantas más ofertas se elijan, más posibilidades habrá de obtener una práctica.

La adjudicación de prácticas la efectúa automáticamente la aplicación ÍCARO, por concurrencia competitiva, tomando en consideración el orden de preferencia solicitado y primándose, para la asignación, la nota media del expediente académico.

**9.- Designación directa de una práctica:** A aquellos estudiantes **matriculados** en la asignatura de prácticas externas que fomenten un **nuevo convenio** entre una empresa o institución y la Universidad de Sevilla, se les permitirá, como excepción a la norma, la asignación de la primera plaza ofertada por dicha entidad de manera nominativa o por designación directa.

Se ruega a los estudiantes que opten por esta vía para hacer la práctica, que lo comuniquen por escrito a la Secretaría de la Facultad lo antes posible una vez matriculados, de forma que se inicien los trámites administrativos necesarios para la firma del convenio y para el comienzo de la práctica.

Estas prácticas de designación directa, una vez firmado el convenio, podrán comenzar en el momento que estudiante y empresa convengan, **siempre que su finalización no exceda del 15 de septiembre de 2021.**

**10.- Renuncia o abandono de la práctica una vez comenzada:** El estudiante que rechace o abandone una práctica una vez comenzada, deberá hacerlo por escrito, según modelo oficial establecido por la Universidad, y tendrá una calificación de *suspense*, salvo que dicha renuncia o abandono se deba a un motivo que esté suficientemente y objetivamente justificado. Dichas causas justificadas podrán ser: incumplimiento fehaciente (no subjetivo) de las condiciones de la práctica por parte de la empresa, o bien enfermedad que requiera tratamiento hospitalario por parte del alumno.

No será posible el cambio de práctica por incumplimiento de las expectativas que inicialmente el estudiante tuviera con la plaza solicitada.

En caso de renuncia injustificada, el alumno tendrá la calificación de SUSPENSO en la convocatoria de evaluación correspondiente. Si el estudiante renuncia en la convocatoria de junio, existe la posibilidad de realizar prácticas durante el verano para superar la asignatura en la convocatoria de septiembre.

Código Seguro De Verificación	cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==	Fecha	08/07/2020
Firmado Por	MARIA MERCEDES CASTRO NUÑO	Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==</a>		



11.- **Duración de la práctica:** Las prácticas externas tienen, con carácter general, una duración total de *3 meses* (300 horas). El estudiante deberá ajustarse al **calendario laboral** fijado por la empresa, no al calendario académico (por ejemplo, durante Navidad, Semana Santa, FERIA o verano es posible que la práctica continúe desarrollándose, al no regirse por el periodo lectivo).

12.- **Horario de la práctica:** El horario de la práctica se desarrollará, preferentemente, de lunes a viernes, y no debe exceder bien las 5 horas diarias o bien las 100 horas en el cómputo mensual, teniéndose en cuenta la posibilidad de una distribución irregular de la jornada de prácticas, en función de las características de la entidad donde se produce el aprendizaje práctico.

La mayoría de las empresas solicitan alumnos, principalmente, en turno de mañana. De forma menos frecuente, algunas empresas solicitan estudiantes por la tarde. Por tanto, se recomienda a los estudiantes que se matriculen en prácticas externas que, si es posible, elijan los turnos de clases por la tarde para el resto de las asignaturas.

13.- **Tutela de la práctica:** En las prácticas curriculares, el estudiante matriculado debe ser tutelado por un *tutor profesional* que designe la empresa o institución (y que será el encargado de supervisar, orientar y controlar el desarrollo de las actividades del estudiante durante la práctica dentro de la empresa o institución). Asimismo, estará bajo la tutela de un profesor del Centro, que ejercerá la labor de *tutor académico* al objeto de supervisar la práctica mediante las actividades de seguimiento que establezca de forma obligatoria, orientar al estudiante desde la Facultad y evaluarlo.

14.- **Evaluación de la práctica:** Una vez terminada la práctica, el estudiante deberá cumplimentar, a través de ÍCARO, una memoria final de sus prácticas y una encuesta de valoración de las mismas. Asimismo, el tutor profesional deberá cumplimentar, en la plataforma antes mencionada, un informe final y una encuesta.

A la vista de dichos informes, y del seguimiento realizado por el tutor académico, éste procederá a determinar la calificación del alumno en función de la siguiente escala numérica: a) de 0 a 4,9 Suspenso; b) de 5 a 6,9 Aprobado; c) de 7 a 8,9 Notable y d) de 9 a 10 Sobresaliente.

Dado que las prácticas son una asignatura de carácter anual, su calificación aparecerá en el expediente del alumno una vez que el tutor académico las haya evaluado. En caso de

Código Seguro De Verificación	cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==	Fecha	08/07/2020
Firmado Por	MARIA MERCEDES CASTRO NUÑO	Página	6/8
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==</a>		



realizar parte o la totalidad de las prácticas en verano, la calificación del alumno tendrá lugar en la convocatoria de septiembre.

15.- **Prórroga de la práctica:** En caso de que exista acuerdo entre estudiante y empresa o institución, *la práctica puede continuar hasta 6 meses más*, aunque, en ese caso, se convertirá en una práctica extracurricular. Se debe informar al Centro con 15 días de antelación sobre esta prórroga, para pasar la gestión administrativa de la misma al Secretariado de Prácticas de Empresas y Empleo de la Universidad.

16.- **Reconocimiento (convalidación) de créditos por realización de prácticas extracurriculares:** El estudiante podrá solicitar el reconocimiento de prácticas extracurriculares cursadas como prácticas curriculares siempre y cuando aquellas cumplan ciertos requisitos:

1. Haber sido gestionadas por Servicios Universitarios, conforme a la normativa de prácticas de la Universidad correspondiente.
2. Haberse realizado al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento.
3. Haber tenido una duración mínima de tres meses (300 horas).

Para solicitar dicho reconocimiento, el estudiante deberá presentar (en la Secretaría del Centro y en las fechas que oportunamente se establezcan) una instancia acompañada de: 1) certificado de haber realizado las prácticas (expedido por el Servicio Universitario correspondiente), y 2) memoria explicativa donde señale, con detalle, las labores realizadas durante la práctica, de forma que pueda verse la adecuación de la misma al perfil del título que se está cursando.

**MUY IMPORTANTE:** Si se tiene la intención de solicitar el reconocimiento de créditos por la realización de prácticas extracurriculares, el estudiante **NO debe matricularse** en la asignatura de prácticas externas.

Hay que tener presente que el reconocimiento de estos créditos supone tener, en la asignatura de Prácticas Externas, **una calificación de APTO**. Esta calificación no se tomará en consideración para el cálculo de la nota media del expediente del alumno.

17.- **Convalidación de experiencia laboral por prácticas externas:** el estudiante podrá solicitar al Centro el reconocimiento de los créditos de la asignatura de prácticas (12 créditos

Código Seguro De Verificación	cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==	Fecha	08/07/2020
Firmado Por	MARIA MERCEDES CASTRO NUÑO	Página	7/8
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==</a>		



ECTS) por experiencia laboral o profesional, siendo necesario acreditar un mínimo de **dos años de experiencia** para optar a dicho reconocimiento.

Para solicitarlo se deberá presentar, en la Secretaría del Centro, una instancia acompañada de: 1) certificado de la empresa, 2) copia del contrato o contratos de trabajo, 3) vida laboral registrada en la Seguridad Social, 4) memoria del estudiante donde señale con detalle las labores realizadas, así como cualquier otro documento que se considere necesario para facilitar la acreditación de dicha experiencia.

18.- **Datos de contacto:** en caso de requerir más información, pueden contactar con:

*Mercedes Vera Martínez*

Secretaría de la Facultad

e-mail: [mvera@us.es](mailto:mvera@us.es)

Teléfono: 954 55 77 31

*Mercedes Castro Nuño*

Vicedecana de Prácticas en Empresas y Digitalización

e-mail: [vdecopre@us.es](mailto:vdecopre@us.es)

Teléfono: 954 55 59 40

**Nota:** A lo largo del curso académico, lo recogido en este comunicado podría sufrir modificaciones y adaptaciones, dirigidas a la mejora de la organización y de la gestión de las prácticas en empresas, como consecuencia de hechos sobrevenidos, por ejemplo, derivados de un rebrote de la pandemia. Asimismo, podría sufrir cambios tras la entrada en vigor del nuevo *Reglamento Aplicable a las Prácticas Externas de las Titulaciones Oficiales Adscritas a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, sobre el cual se está trabajando en el momento de publicar este comunicado.

Sevilla, a 13 de julio de 2020.

Código Seguro De Verificación	cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==	Fecha	08/07/2020
Firmado Por	MARIA MERCEDES CASTRO NUÑO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cuZ+mzwCw6MqaWV3nKTNcg==</a>	Página	8/8

